



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14101

Martes 21 de Marzo de 2023

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut	
Año 2023 - Res. N° 12 a 17	2-3
Dirección General de Rentas	
Año 2023 - Res. N° 318	3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad	
Año 2023 - Res. N° XXVIII-24, XXVIII-25 y XXVIII-27	4
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud	
Año 2023 - Res. N° IV-35	4
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
Año 2022 - Res. N° 810 a 833	4-9
Ministerio de Hidrocarburos	
Año 2023 - Res. N° 03	9
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio	
Año 2023 - Res. N° XXIII-14	9
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura	
Año 2023 - Res. N° XXV-05	9
Año 2023 - Res. N° 36 y 37	9-10
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2023 - Res. N° XV-02	10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Gobierno y Justicia	
Año 2023 - Res. Conj. N° III-12 y II-08	10-11
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y Ministerio de Seguridad	
Año 2023 - Res. Conj. N° XXVII-03 y XXVIII-26	11

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	11-28
--	-------

Sección Oficial

Lic. PAULAMINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 012/23-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nº053 a la 070/23-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 13/23-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a Sesión Especial de esta H. Legislatura para el día 11 de abril de 2023 a las 11:30 horas, según lo previsto en el artículo 181 de la Constitución Provincial, a fin de recibir el informe del Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 014/23-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.-Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente, informe a éste Poder Legislativo:

a) Detalle pormenorizado de la situación edilicia de todos los establecimientos educativos de la provincia y las obras de refacción que se llevan a cabo.

b) Detalle de la situación del dictado de clases en todos los establecimientos educativos de la provincia y en caso de no haber iniciado el ciclo lectivo 2023 o haber tenido pérdida de días de clase, indique los motivos.

c) Informe detallado de todo lo actuado en el marco de la Ley VIII Nº140 que declara la emergencia de la infraestructura edilicia escolar en la provincia del Chubut, donde se especifique la escuela, el tipo de obra realizada, estado de avance, empresa contratada y forma de contratación con su correspondiente documentación respaldatoria donde deberá constar la certificación general de necesidad requerida mediante el art. 8° de la Ley aludida.

d) Listado de la totalidad de aulas modulares o aulas container que se encuentran dispuestas en la provincia y a que escuelas están afectadas.

e) Cantidad de Auxiliares de la Educación y monotributistas que prestan servicio en los establecimientos educativos de la provincia del Chubut.

f) Estado actual del transporte escolar en la provincia. Informe pormenorizado de cada escuela.

g) Indique los montos de las partidas otorgadas a cada establecimiento educativo correspondiente al programa Nutriendo Chubut desde el mes de julio de 2022 hasta la actualidad e informe cual ha sido el incremento otorgado los últimos 8 meses.

Artículo 2°.-Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 015 /23-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes las Sesiones Especiales, Preparatoria e Inaugural, del día 1° de marzo y de la Sesión Ordinaria del día 2 de marzo de 2023.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 016 /23-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°071 a la 085/23-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 017/23-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.-Declarar de interés legislativo la realiza-

ción de la edición 2023 de «La fiesta del Citrón»; a realizarse los días 8 al 9 de abril de 2023, en la ciudad de Gaiman.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado se declare la actividad mencionada en el artículo anterior como de interés provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**Resolución N° 318/23
Rawson, 17 de febrero**

VISTO:

Las Resolución N° 125/2023-DGR, la Ley de Obligaciones Tributarias XXIV N° 103, el Código Fiscal y;

CONSIDERANDO:

Que por lo establecido en el artículo 36° de la Ley XXIV N° 103, se faculta a esta Dirección General de Rentas a instrumentar las medidas pertinentes para reglamentar la forma y fecha de pago del Impuesto Inmobiliario;

Que mediante la Resolución N° 125/2023-DGR se puso al cobro el Impuesto Inmobiliario para el periodo 2023, fijando sus fechas de vencimiento;

Que se presentan situaciones particulares que hacen dificultoso a los contribuyentes de este impuesto recabar la documental necesaria para acceder a beneficios exentivos de este impuesto;

Que atendiendo a los reclamos del sector por las complicaciones que dificultan el correcto cumplimiento en tiempo y forma de la obligación fiscal, resulta prudente prorrogar el pago de la primera cuota del Impuesto Inmobiliario;

Que es conveniente establecer como fecha límite para el pago de la primera cuota del Impuesto Inmobiliario el 28 de abril de 2023;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales y la Dirección de Asuntos Técnicos;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar la fecha de vencimiento de la primer cuota del Impuesto Inmobiliario año 2023 para el día 28 de Abril de 2023.

Artículo 2°.- REGÍSTRESE; comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. GERARDO O. MINNAARD
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I. 21-03-23 V. 23-03-23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-24 13-03-23

Artículo 1°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General GARCIA MARTINEZ, Isabel (DNI N° 37.009.720 - Clase 1992) a partir del 15 de diciembre de 2021.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 15 de diciembre 2021 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-25 13-03-23

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Suboficial Mayor Héctor Antonio ARCE (DNI N° 14.763.551 - Clase 1962), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXVIII-27 14-03-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la adscripción del agente José Ernesto AVENDAÑO (MI N° 34.149.427 - Clase 1988), quien es Personal de Planta Permanente - Categoría 11, de la Municipalidad de Lago Puelo, y cumplió funciones administrativas en la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad, a partir del 10 de Noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. N° IV-35 13-03-23

Artículo 1°.- Abonar a la señora Gabriela Cecilia FERRARI (DNI N° 18.110.280 – Clase 1967) quince (15) días hábiles de licencia anual pendiente de usufructo correspondiente al período 2021 y veinte (20) días corridos de licencia anual pendiente de usufructo correspondiente al período 2022, por aplicación de Resolución N° 195/17 STR y del artículo 2° del Decreto N° 1905/01 respectivamente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 1 - Conducción Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 810 27-12-22

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE EQUIPOS DE CALEFACCION DE LAS ESCUELAS N° 47 - 167 - 178 - 185 - 190 - 202 - 441 - 459 - 702-729 - 752 - 776 - 795 - 504 - 509 - 525 - 552- 5009 - 7705 - RAWSON» que obra a fs. 02 del Expediente N° 004360/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 64/2022 Expediente N° 875/2022-MIEP y que ejecutara la Firma MESA, Marcos Germán - CUIT N° 20-31755545-9.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 197.475,51) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 64/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor

Res. N° 811 27-12-22

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE EQUIPOS DE CALEFACCION DE LAS ESCUELAS N° 15 -16 -30 - 33 - 56 - 77 - 5003 - PASO DE INDIOS - CAMARONES - GASTRE - GAN GAN- DIQUE F. AMEGHINO - LAS PLUMAS - GASTRE» que obra a fs. 02 del Expediente N° 004361/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 65/2022 Expediente N° 878/2022-MIEP y que ejecutara la Firma MESA, Marcos Germán - CUIT N° 20-31755545- 9.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 98.686,34) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 878/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor

Res. N° 812 27-12-22

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con la Sra. GUTIERREZ, Daiana Giselle (DNI 40.208.677) encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley 1 N° 11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será un total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO (\$ 338.100,00) imputado en el SAF 88 - Programa 01 - Actividad 01 - Inc. 03- P. Principal 04 - P. Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022 y Ejercicio 2023.-

Res. N° 813 27-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la liquidación de intereses a favor de DIHERCO S.R.L. correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 3 EN ZONA DE CHARCRAS EN TRELEW», Licitación Pública N° 34/16 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SIETE CENTAVOS (\$ 499.776,07).-

Artículo 2°.- ABONESE a DIHERCO S.R.L. la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SIETE CENTAVOS (\$ 499.776,07) en concepto de los intereses aprobados por el artículo N° 1.-

Artículo 3°.- Imputese el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SIETE CENTAVOS (\$ 499.776,07), en el Saf 88 - Programa 01 -Suprograma 01 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Principal 05 -P. Parcial 06- Subparcial 01- F.F 1.11-Ejercicio 2022.-

Res. N° 814 27-12-22

Artículo 1°.-APRUEBASE la Liquidación de intereses a favor de LEDESMA y CIA. S.R.L. por la suma total de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.172.261,63).-

Artículo 2°.- ABONESE a LEDESMA y CIA. S.R.L. la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.172.261,63) en concepto de los intereses aprobados por el artículo N° 1.-

Artículo 3°.- Imputese el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.172.261,63), el Saf 88 - Programa 01 - Suprograma 01 - Actividad 01 - Inciso 03 -P. Principal

05- P. Parcial 06- Subparcial 01- F.F 1.11-Ejercicio 2022.-

Res. N° 815 27-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la liquidación de intereses a favor de HABITAR S.R.L. correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 440 (EN ESCUELA N° 26) B° JORGE NEWBERY», Contratación Directa N° 32/14 por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.419,98).-

Artículo 2°.- ABONESE a HABITAR S.R.L. la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.419,98) en concepto de los intereses aprobados por el artículo N° 1.-

Artículo 3°.- Imputese el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.419,98), en el SAF 88 - Programa 01 - Suprograma 01 - Actividad 01 - Inciso 03 -P. Principal 05-P.Parcial 06- Subparcial 01- F.F 1.11- Ejercicio 2022.-

Res. N° 816 27-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la liquidación de intereses a favor de CHOEL S.R.L. por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 49.526,05).-

Artículo 2°.- ABONESE a TRESON S.R.L la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 49.526,05) en concepto de los intereses aprobados por el artículo N° 1.-

Artículo 3°.- Imputese, el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 49.526,05) en el Saf 88 - Programa 01 - Suprograma 01 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Principal 05 - P. Parcial 06 - Subparcial 01- F.F 1.11 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 817 27-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la liquidación de intereses a favor de GRESUCO S.A por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.699.100,30).-

Artículo 2°.- ABONESE a GRESUCO SA la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.699.100,30) en concepto de los intereses aprobados por el artículo N° 1.-

Artículo 3°.- Imputese el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.699.100,30), en el Saf 88 - Programa 01 - programa 01 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Principal 05 - P. Parcial 06- Subparcial 01- F.F 1.11- Ejercicio 2022.-

Res. N° 818 27-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la liquidación de los intereses generados en la Obra: «INSTITUTO PENITENCIARIO TRELEW» Directa N° 34/14, correspondiente a los Certificados del N° 1 al N° 9 a favor de GARBIN S.A por

la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 537.742,66).-

Artículo 2°.- ABONESE a GARBIN S.A por los conceptos detallados en el Artículo 1° la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 537.742,66).-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 537.742,66), al Saf 88- Programa 01 – Actividad 01 - Inciso 03 - P. Principal 05 - P. Parcial 06 -Subparcial 01-F.F 1.11 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 819 28-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 52/2022 de la Obra: «CAMBIO INTEGRAL DE ABERTURAS, IMPERMEABILIZACIÓN EN FACHADAS EXTERIORES Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 728 DE PUERTO MADRYN» obrante de fojas 03 a fojas 85 del Expediente N° 03454-MIEP/22.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 54/2022 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa del MIEP, preverá el gasto del presente Concurso para el próximo ejercicio 2023.-

Res. N° 820 28-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la liquidación de intereses a favor de LEDESMA y CIA S.R.L. correspondiente a la Obra: «REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN PB HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA», Licitación Pública N° 22/13 por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 1.522.004,19).-

Artículo 2°.-ABONESE a LEDESMA y CIA. S.R.L. la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 1.522.004,19) en concepto de los intereses aprobados por el artículo N° 1.-

Artículo 3°.-Imputese el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$1.522.004,19), en el Saf 88 - Programa 01 - Suprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Principal 06 - P. Parcial 05 - Subparcial 01 - F.F 1.11 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 821 28-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Ejecutar N° 1 (uno), correspondiente a la Obra: «CASA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - RECONSTRUCCION SOBRE PEATONAL FONTANA 50 - RAWSON», Contratación Directa N° 15/22, cuyo monto

asciende a la suma de PESOS SETENTA Y TRES MILLO- NES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEIN- TIOCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 73.814.528,15) a valores básicos del mes de abril de 2022, a favor de la empresa FABRI SA que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- APRUEBASE el Nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fojas 28.-

Artículo 3°.- AMPLÍASE el plazo contractual de la obra en CIENTO DIEZ (110) días corridos, trasladándose la fecha de finalización de la obra al día treinta y uno (31) de mayo de 2023.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución, cuyo monto total asciende a la suma de PE- SOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CAT- ORCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON QUINCE CEN- TAVOS (\$ 73.814.528,15), será imputado de la siguien- te manera: la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 23.814.528,15) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 05 - Proyecto 02 - Obra 01 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida Sub parcial 01 - Fuente Financiamiento 6.09, Ejercicio 2022 y el saldo restante será imputado en la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023.-

Res. N° 822 28-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la liquidación de los inte- reses a favor de LADA CONSTRUCCIONES S.R.L cor- respondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN PUESTO SANITARIO Y VIVIENDA SOCIAL», Contratación Directa N° 23/14 por la suma total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y SIE- TE CENTAVOS (\$ 88.426,87).-

Artículo 2°.- ABONESE a LADA CONSTRUCCIONES S.R.L. por los conceptos del artículo N° 1 la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEIN- TISEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 88.426,87).-

Artículo 3°.- impútese el gasto que demande la presente erogación, el que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 88.426,87) en el Saf 88 - Programa 01 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Principal 05 - P. Parcial 06- Subparcial 01 - F.F . 1.11-Ejercicio 2022.-

Res. N° 823 28-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la liquidación de intereses a favor de HABITAR S.R.L correspondiente a la Obra: «TERMINACIÓN COMISARIA EN SARMIENTO», Contra- tación Directa N° 01/15 por la suma de PESOS TRES- CIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$ 322.546,12).-

Artículo 2°.- ABONESE a HABITAR S.R.L. la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUA- RENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$ 322.546,12) en concepto de los intereses aprobados por el artículo N° 1.-

Artículo 3°.-Imputese el gasto que demande la pre- sente erogación cuyo monto asciende a la suma de

PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$ 322.546,12), en el Saf 88 - Programa 01 - Suprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Principal 05 - P. Parcial 06 - Subparcial 01 - F.F 1.11 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 824 28-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la liquidación de intereses a favor de TRESON S.R.L. correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 459 – B° 3 DE ABRIL - RAWSON» Contratación Directa N° 247/17 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 169.539,56).-

Artículo 2°.- ABONESE a TRESON S.R.L. la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 169.539,56) en concepto de los intereses aprobados por el artículo N° 1.-

Artículo 3°.- Imputese el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 169.536,56), en el SAF 88 - Programa 01 - Suprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Principal 05 - P. Parcial 06 - Subparcial 01 - F.F 1.11 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 825 28-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la liquidación de intereses de los certificados 1 al 5 y el certificado de Redeterminación de Precios del Anticipo Financiero correspondiente a la Obra: «TERMINACIÓN JARDÍN B° LOS SAUCES» a favor de la empresa LADA CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 16.962,58).-

Artículo 2°.- ABONESE a LADA CONSTRUCCIONES S.R.L. por los conceptos del artículo 1°, la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 16.962,589).-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande la presente por la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 16.962,58) en el SAF 88 - Programa 01 - Actividad 01 – Inciso 03 - P. Parcial 05 - P. Principal 06 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 826 28-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la liquidación de intereses a favor de GATICA CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 899.229,29).-

Artículo 2°.- ABONESE a GATICA CONSTRUCCIONES S.R.L. la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 899.229,29) en concepto de los intereses aprobados por el artículo N° 1.-

Artículo 3°.- Imputese el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOS-

CIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 899.229,29), en el Saf 88 – Programa 01 - Suprograma 01 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Principal 05 - P. Parcial 6 - Subparcial 01 - F.F 1.11 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 827 28-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la liquidación de intereses a favor de TORRES CONSTRUCCIONES S.R.L. correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 704 – B° GRAL. MOSCONI COMODORO RIVADAVIA» Contratación Directa N° 25/14 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 468.528,96).-

Artículo 2°.- ABONESE a TORRES CONSTRUCCIONES S.R.L. la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 468.528,96) en concepto de los intereses aprobados por el artículo N° 1.

Artículo 3°.- Imputese el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 468.528,96), en el Saf 88 - Programa 01 - Suprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Principal 05 - P. Parcial 06 - Subparcial 01 - F.F 1.11 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 828 28-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la liquidación de intereses a favor de EMECCO LOZA S.A. por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 423.888,45) .-

Artículo 2°.- ABONESE a EMECCO LOZA S.A., la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 423.888,45) en concepto de los intereses aprobados por el artículo N°1.-

Artículo 3°.- Impute el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 423.888,45) en el Saf 88 Programa 01 - Suprograma 01 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Principal 05 - P. Parcial 6 - Subparcial 01 - F.F 1.11 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 829 28-12-22

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos a contratar en forma directa con la firma ELECTROSUR S.R.L CUIT N° 30.58720107-7, la adquisición de cable Sintenax y Terminal 95/1 mm2 para la localidad de Paso del Sapo, por un monto total de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 729.570,56) IVA incluido.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 729.570,56) en la Jurisdicción 8 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de

Financiamiento 368 - Programa 16 - Actividad 01 - Proyecto 29 - Obra 001- Inciso 2 -Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 830 28-12-22

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Pública N° 14/22 «ADQ. DE HERRAMIENTAS DE TALLER PARA LA DELEGACION NOROESTE LAGO PUELO», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 14/22, correspondiente a la «ADQ. DE HERRAMIENTAS DE TALLER PARA LA DELEGACION NOROESTE LAGO PUELO», que obra de fojas 11 a 32 inclusive del Expediente N° 003208/2022-MIEP.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 14/22, «ADQ. DE HERRAMIENTAS DE TALLER PARA LA DELEGACION NOROESTE LAGO PUELO», a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 4.095.730,00), de la siguiente manera: la suma PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$ 3.345.621,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 4.02 - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 03 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Sub-Parcial 01 - Ejercicio 2022 y la suma PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NUEVE (\$ 750.109,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 4.02 - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 03 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 8 - Sub-Parcial 01 - Ejercicio 2022.-

Artículo 5°.- FÍJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los seis (6) restantes serán en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson.-

Res. N° 831 28-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 46/

2022 de la Obra: «AMPLIACIÓN DE OFICINA TÉCNICA - DELEGACIÓN PUERTO MADRYN DOAPA» obrante de fojas 03 a fojas 182 del Expediente N° 02399-MIEP/22.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 46/2022, correspondiente la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa del MIEP, preverá el gasto del presente Concurso para el próximo ejercicio 2023.-

Res. N° 832 28-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Publicas de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, en relación a la Contratación Directa de la Obra: «REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA EN ESCUELA N° 153 DE COMODORO RIVADAVIA» por lo trabajos encomendados y efectuados por la firma MERIDIANO OBRAS DE INGENIERIA S.R.L., CUIT N° 30-71237251-2, por el monto total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.100.390,82).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma MERIDIANO OBRAS DE INGENIERIA S.R.L., CUIT N° 30-71237251-2, la factura N° 00002-00000022, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.100.390,82).-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.100.390,82) de la siguiente manera: la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.818.314,66) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 282.076,16) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 833 28-12-22

Artículo 1°.- DECLÁRESE como Legítimo Abono la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS (\$2.323.200,00) con IVA incluido, a la firma PIÑEYRO HNOS. S.R.L CUIT N° 30-71066296-3, por el alquiler de un (1) camión con grúa por una jornada de 8 horas diarias de servicio por quince (15) días, para la recuperación del sistema eléctrico dependiente de la Delegación Noroeste durante el mes de Octubre de 2021.-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la firma PIÑEYRO HNOS. S.R.L CUIT N° 30-71066296-3 la suma de PESOS DOS

MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS (\$ 2.323.200,00) con IVA incluido, por el alquiler de un (1) camión con grúa para jornada de 8 horas diarias de servicio por quince (15) días durante el mes de Octubre de 2021.-

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a los fines de investigar la transgresión de normas legales reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS (\$ 2.323.200,00) con IVA incluido en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 314 - Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2022.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 03 02-03-23

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa efectuada por el Ministerio de Hidrocarburos a través de la Dirección de Administración, con JAMMET CONSULTORA CUIT 30-71406007-0 enmarcada en el Artículo 95° Inciso C) Apartado 1 de la Ley II N° 76.- Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos- SAF 62- Ministerio de Hidrocarburos- Programa 16- Desarrollo Minero del Ministerio de Hidrocarburos- 02 Control de Regalías - Inciso 3- Principal 4- Parcial 5 - Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 3.82- Fondo art.55 Ley XVII N° 102 Pcial. De Hidrocarburos- Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Res. N° XXIII-14 13-03-23

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio al agente Franco Emanuel BISSIO (DNI N° 31.923.402 - Clase: 1985), quien revista a cargo del Departamento Viáticos - Categoría: 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración perteneciente a la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a partir del día 13 de marzo de 2023 y hasta el día 17 de marzo de 2023 inclusive.-

Artículo 2°.- Reconocer y abonar la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 1913/05, Decreto N° 1266/07 y Decreto N° 603/10, al agente Franco Emanuel BISSIO, mientras dure el desempeño a cargo del Departamento de Tesorería y proceder al descuento del mismo a la actual subrogante del precitado Departamento, por idéntico periodo.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. N° XXV-05 14-03-23

Artículo 1°.- Abonar al agente Esteban Nicolás SARRÁ (DNI N° 29.714.807- Clase 1982), ocho (8) días hábiles de licencia anual reglamentaria del año 2020, quince (15) días hábiles de licencia anual reglamentaria del año 2021 y once (11) días hábiles del proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2022, conforme lo determina el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91 y la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 17 - Innovación y Desarrollo - Actividad 1 - Innovación y Desarrollo - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° 36 14-03-23

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago mensual del estipendio de las Becas Internas Doctorales correspondiente a la Convocatoria 2022, a partir del 01 de abril del año 2023, otorgadas en el marco del «Convenio para Becas Cofinanciadas» celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a los becarios detallados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que el monto mensual del estipendio correspondiente a las becas detalladas en el Anexo Único de la presente Resolución, percibirá aumentos de acuerdo a lo fijado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).-

Artículo 3°.- ESTABLECER que los becarios detallados en el Anexo Único de la presente Resolución deberán remitir a la brevedad a la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio, no percibiendo el pago mensual siguiente en caso de no remitirlo.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DIECISÉIS MIL

OCHOCIENTOS DOCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$55.016.812,80) y se imputará de la siguiente manera: PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENOS VEINTIUNO CON 92/100 CENTAVOS (\$8.252.521,92) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16 - Actividad 1 – Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento: 1.11, y el resto en la partida presupuestaria que la Secretaría de Ciencia Tecnología, Innovación Productiva y Cultura preverá en los Ejercicios 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028.-

ANEXO ÚNICO

Estudios correspondientes a las

Becas Internas Doctorales - Convocatoria 2022 - Cofinanciadas - Provincia del Chubut (Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura) - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Becas Internas Doctorales a pagar desde el 01/04/23 al 31/03/28 (5 años)

Apellido y Nombre	DNI	Importe mensual
Acosta, Florencia Suyay	35.817.415	\$ 100.429,07
García, María Daniela	28.383.850	\$ 104.790,82
Olsen, Juan Francisco	34.765.832	\$ 100.429,07
Mutio, Yohana Claribel	37.347.803	\$ 100.429,07
Parmigiani, Cristal Isabel	36.774.293	\$ 100.429,07
Wengler, Bernardo	36.320.574	\$ 100.429,07
Zaffaroni, Facundo Tomás	36.647.345	\$ 104.790,82
Carbonell Silletta, Florencia Nair	36.222.079	\$ 104.790,82
Williams, Agustín	36.320.725	\$ 100.429,07

Res. N° 37

14-03-23

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 23/23 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO CON 80/100 CENTAVOS (\$1.431.084,80) y será imputado en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura- Inciso 2 - Principal 3 - Parcial 1 la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENOS TREINTA Y OCHO CON 10/100

CENTAVOS (\$1.402.538,10), en inciso 2 - Principal 5 - Parcial 1 la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 32/100 CENTAVOS (\$13.406,32), en Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 4 la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 45/100 CENTAVOS (\$3.655,45), en Inciso 2 - Principal 9 -

Parcial 1 - la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 26/100 CENTAVOS (\$2.376,26), en Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 2 la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHO CON 67/100 CENTAVOS (\$9.108,67), Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-02

13-03-23

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente VIDAL DOMINGUEZ, Rodolfo (DNI N° 12.231.178 - Clase 1958) cargo de revista Equipista «C» – Clase VIII - Agrupamiento Obrero, de la Planta del Personal Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del 01 de octubre de 2022.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2021 y treinta y nueve (39) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2022, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16-Acuerdo N° 04-CPP-16.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2023.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Conj. N° III-12 MEyCP y II-08 MGyJ

14-03-23

Artículo 1°.-Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público de la agente GRIMOLICHE, Carla Gisel (MI N° 36.757.474 - Clase 1992) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, que fuera dispuesta mediante Resolución Conjunta N° III 57/22 y N° II 93/22, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.-

Artículo 2°.- La agente GRIMOLICHE, Carla Gisel (MI N° 36.757.474 - Clase 1992) percibirá el Adicional Fondo Estímulo establecido para el personal que cumple funciones de la Dirección General de Rentas, de acuer-

do a lo mencionado en la Ley II N° 12 y su Decreto Reglamentario N° 134/90, por el período que dure su adscripción.-

Artículo 3°.- Al término del período mencionado la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la adscripción.-

Artículo 4°.-El Departamento de Personal de la Dirección General de Rentas deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, en relación a la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente citada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Artículo 5°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS Y MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. Conj. N° XXVII-03 MTyAP y XXVIII-26 MSeg

14-03-23

Artículo 1°.- Autorizar la adscripción de la Licenciada Patricia Alejandra ARAUJO (DNI N° 23.065.277 - Clase: 1973), quien revista en la Jerarquía de Sargento 1° de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut en el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1° a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área Recursos Humanos de la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA – JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por PABLO ALEJANDRO RAMOS,

DNI 33.912.318 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «RAMOS, PABLO ALEJANDRO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000069/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

MIRANDAANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA – JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ALFREDO GOTTFRIDT, DNI 11.769.298 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «GOTTFRIDT, OSCAR ALFREDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001805/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, de 2023.-

MIRANDAANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS, OSCAR HERNAN para que en el término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS OSCAR HERNAN s/ sucesión (Expte. 38/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 13 de 2023.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA – JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por CHRISTIAN ALFREDO MONTESINO, DNI 29.878.975 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «MONTESINO CHRISTIAN ALFREDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000062/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N°1, a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ SERAFIN para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «GONZALEZ, SERAFIN S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 105/2023.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

CARETTA DANIELE MARÍA JOSÉ
Secretaria
Juzgado Ejecución N° 1 CR

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de AGUSTINA ÁNGELA SALAZAR DNI N° 17.432.385. Publíquense edictos por TRES días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «SALAZAR, AGUSTINA ANGELA S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. N° 673 AÑO: 2022).-

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 14 marzo de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de FIGUEROA ALFREDO ÁNGEL en los autos caratulados «FIGUEROA ALFREDO ÁNGEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000020/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 06 de 2023

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS DE LA FUENTE para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «DE LA FUENTE JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000098/2023.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de PEDRO VALERIANO SASTRE para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SASTRE PEDRO VALERIANO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000096/2023).- Mediante Edictos que se publicaran por

TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, marzo 03 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de SAÑICO ISABINA DNI N° 5.397.171.- Publíquense edictos por TRES días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «SAÑICO ISABINA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 913/2022).-

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 07 marzo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de BOZZONE LINO CARLOS DNI N° 7.811.290.- Publíquense edictos por TRES días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «BOZZONE LINO CARLOS S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 955/2022).-

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 28 febrero de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREIN-

TA DÍAS (30) a herederos y acreedores de MARÍA INES SUAREZ ALVAREZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SUAREZ ALVAREZ MARÍA INES S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000063/2023). Mediante Edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, febrero 28 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga – Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ – Secretario, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL BERNARDO PAVON, DNI 12.041.723 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «PAVON, MANUEL BERNARDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001757/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

PEREZ PABLO JOSÉ
Secretario

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de OMAR ABEL DRAGO en los autos caratulados «DRAGO OMAR ABEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000047/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES Días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, febrero 27 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a heredero-

ros y acreedores de FREDES MARTINEZ, ELIDA CELINA, DNI N° 2.042.625, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «FREDES MARTINEZ, ELIDA CELINA, S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. N° 65/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art.712 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, marzo 09 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de MORRIS LILIAN en los autos caratulados «MORRIS LILIAN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000101/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 10 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo en los autos caratulados: «RUIZ RUIZ, NORA ESTER S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. N° 30/2023), cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a los herederos y acreedores del Sr. NORA ESTER RUIZ RUIZ, DNI N° 12.562.489, mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 07 marzo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de EMILIO

GAREIS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GAREIS EMILIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000102/2023).- Mediante Edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, marzo 10 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de SEBASTIAN CAPACCIONI en los autos caratulados «CAPACCIONI SEBASTIAN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000087/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 03 de 2023.

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de ROSALES, BERTHA SOFIA y MERCADO, JUAN CARLOS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ROSALES, BERTHA SOFIA y MERCADO, JUAN CARLOS s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 15/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 13 de febrero de 2023.-

ESQUIROZ, VALERIA

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de ALBANIA, URBANO ELÍAS y VINCENZI, RITA LUCIA para que se presenten a hacer

valer sus derechos en los autos caratulados «ALBANIA, URBANO ELÍAS y VINCENZI, RITA LUCIA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000986/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, de febrero de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de refuerzo

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de MARIO JORGE DENCOR para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DENCOR MARIO JORGE S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 94/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, marzo 7 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de refuerzo

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi en autos caratulados «BERTI, JOSÉ MARÍA s/ Sucesión ab-intestato— expte. 927- 2022» cita y emplaza por TREINTA días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el Sr. BERTI, JOSÉ MARÍA DNI 8.108.939 para que se presenten a juicio. Publíquese por TRES (3) días.

Lago Puelo (CH) 10 de marzo de 2023.

VERÓNICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CRISTELA SILVINA SCHNEIDER, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SCHNEIDER CRISTELA SILVINA S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000105/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 15 de 2023.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CERVERA SERGIO ALEXANDER, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CERVERA SERGIO ALEXANDER s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000003/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 02 de 2023.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROQUE OMAR GIMENO para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «GIMENO, ROQUE OMAR s/sucesión ab-intestato» Expte. N°109/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. - Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR HERMINIO LLAUCO DNI N° 7.325.059 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LLAUCO, HECTOR HERMINIO S/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000034/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2023.

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE FROILAN SANTANA VERA, DNI 92.289.982 para que dentro del término de TREINTA (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «SANTANA VERA, JOSÉ FROILAN S/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 001823/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, de 2023

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA DIMOPULOS, D.N.I 2.049.970 y MARIO RUBÉN FORCHIASSIN, D.N.I 7.309.289 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DIMOPULOS, ANA y FORCHIASSIN, EUGENIO ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001652/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022.

DRA. ANALIA ROXANA MIRANDA
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante POPOFF JUANA para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «GIMENEZ ANTONIO S/ Sucesión» y su acumulado «POPOFF, JUANA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001302/2022, Expte. N° 1367/2006. Publíquense edictos por el término de TRES (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. - Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VAZQUEZ, NESTOR ADOLFO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VAZQUEZ, NESTOR ADOLFO - Sucesión ab-intestato (Expte. 001230/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022

Dra. Rossana Beatriz STRASSER
Secretaria

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VAZQUEZ JOSÉ MANUEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VAZQUEZ, JOSÉ

MANUEL « Sucesión ab-intestato (Expte. 001702/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022

Laura SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REINALDO LEONARDO VICENTE GALLEGOS, DNI 14.075.825 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VICENTE GALLEGOS, REINALDO LEONARDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001578/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2022

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ORTIZ NEMESIO en los autos caratulados «ORTIZ NEMESIO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000070/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 16 de 2023

MARIELA V. GOTTSHALK
Secretaria

I: 21-03-23 V: 23-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIENTOS

MARCELINO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIENTOS, MARCELINO Sucesión ab-intestato (Expte. 000103/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 13 de 2023.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-03-23 V: 23-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: CORREA, RAMÓN FLORENTINO s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 111/2023), declara abierto el juicio sucesorio de CORREA, RAMÓN FLORENTINO debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días, lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, 15 Marzo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-03-23 V: 23-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORQUERA CESAR OSMAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ORQUERA CESAR OSMAR Sucesión ab-intestato (Expte. 000097/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 3 de 2023

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-03-23 V: 23-03-23

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio

Mures, Secretaría a cargo de la actuaria, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sra. AGUINALDO, RAQUEL IRMA para que dentro del término de TREINTA DÍAS lo acrediten en los autos caratulados: «AGUINALDO, RAQUEL IRMA s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 43, Año 2023.- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, a los 08 días del mes de marzo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-03-23 V: 23-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, con asiento en calle Galina 160, segundo piso de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: MANCILLA CABERO, ELENA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 596/2022), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 10 de noviembre de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-03-23 V: 23-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaría de la Dra. Luciana Novoa, sito en Galina N° 160 2° piso, en los autos caratulados «MARTINEZ DAMIAN c/ HERNANDEZ MONCADA GLADIS LIDIA y Otros s/ Daños y perjuicios» (Expte. 248/2022) cita y emplaza al Sr. GABRIEL OCTAVIO HERNÁNDEZ MONCADA para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art 147. CPCC por el término de 2 (DOS) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a su elección, de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 24 de febrero de 2023

LUCIANA NOVOA
Secretaria de Refuerzo

I: 21-03-23 V: 22-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría Autorizante, cita al Sr. BRAIAN EZEQUIEL FIERRO para que en el plazo de DIEZ (10) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos caratulados: «GANTUS: LUCILA c/ FIERRO; BRAIAN s/ Alimentos» (Expte. N° 968 - Año: 2021), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 147 y ccdtes. del CPCCCh).- Publíquese por DOS (2) días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 15 de Marzo de 2023.-

ANDREA GISELLE OCAMPO
Secretaria de Refuerzo

I: 21-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

La Dra. Carolina Inglada Moroso, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Laboral N° 1 (CR) - Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Evangelina Soledad IVANOF, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Sarmiento Nro. 160 en autos «GOMEZ, CRISTIAN ALBERTO C/ SAGARDIA, SERGIO IVAN S/ SUMARIO - Cobro de pesos e indem. de ley (EXPEDIENTE DIGITAL)» Expte. 1601/2021, cita al Sr. SAGARDIA SERGIO IVAN CUIL 20-31513988-1, para que en el término de 10 (diez) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.- Art. 16 de la Ley XIV N° 1 últ. párr: (...) «Si se ignorare el domicilio del demandado, se la citará por edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, sin cargo para el empleado u obrero». Notifíquese y publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut. Fdo. Dra. Evangelina Soledad IVANOF, Secretaria.-

IVANOFF EVANGELINA SOLEDAD
Secretaria

I: 21-03-23 V: 23-03-23

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado letrado de Primera Instancia en lo Laboral N 2 Dra. Iris Brenda PACHECO -Secretaria Única de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Sarmiento N 160 Planta baja, se hace saber que en los autos caratulados TUNIK MIGUEL ANGEL C/ NIYAT S.A. S/incidente de ejecución de honorarios» EXPTE N 057/2021-CUIT 30-711171281-6 el martillero publico CVETIC José Carlos rematará el siguiente bien: Un automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 515 CDI/C 4325, tipo minibús motor marca Mercedes Benz N° 651955WO001031, marca chasis Mercedes Benz N°

8AC906657CE062901 Modelo 2012 -Dominio LML 964. En la dirección de atención al público y Dirección Gral. de Rentas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 15/03/2022 figura lo siguiente: IMPUESTO AUTOMOTOR: adeuda año 2020 (01 a 12) año 2021 (01 a 12) año 2022 (01 a 02) por un total de \$ 154.318,25 (Ciento cincuenta y cuatro mil trescientos dieciocho con 25/100.

TRIBUNAL DE FALTAS 1;2;3: al 25/03/2022 no registra deuda.

CONDICIONES DE VENTA: La subasta se llevará a cabo SIN BASE, al contado y al mejor postor.

FECHA Y LUGAR DE LA SUBASTA: 25 de Marzo de 2023 (SABADO) a las 12,30 hs en la calle BOUCHARDO N° 1551 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

SEÑA: 10% a cuenta del precio.

COMISION: 5% todo a cargo del comprador.

HORARIO DE VISITA: 24 de Marzo de 2023 de 11,00 hs a 12,00 hs. El comprador en subasta deberá abonar en el momento de la misma hasta el 1,2% sobre el total del valor de venta que resulte de la subasta en concepto de impuesto de sellos, según lo dispuesto por el articulado del código fiscal de la provincia. Todos los gastos sellados impuestos y otros por tramitación y/o inscripción son a cargo del comprador Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad. -

INFORMES: al martillero CVETIC, José Carlos –TE 0297156245129.-

Comodoro Rivadavia de MARZO de 2023.-

CALANDRA FERNANDO ALFREDO

I: 20-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N°44, sito en Marcelo T. Alvear 1840 Piso 3° CABA, comunica por cinco días que, con fecha 19/12/2022 se presentó en concurso preventivo EDISUD S.A. (CUIT 30-65840737-2) y con fecha 22/2/2023 se declaró abierto el concurso preventivo designándose a la Sindicatura Estudio Viscarret y Asociados, con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 1605 Piso 3° Of. 10 CABA (TE: 1143827069 y 1144237302), ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 29/5/2023 (art.32 LCQ). La presentación deberá realizarse tanto en forma física como en forma digital en el correo electrónico: estudioviscarret-verificaciones@hotmail.com. Se fija hasta el día 12/06/2023 para que el deudor y los acreedores que se hubieran presentado a verificar, concurren ante el síndico a formular por escrito las impugnaciones y observaciones. El informe individual del síndico deberá presentarse el 12/7/2023 y el general el 7/9/2023. La audiencia informativa tendrá lugar el 18/3/2024 a las 10 hs. (art.45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 25/3/2024. Se libra el presente en los autos

«EDISUD S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. 23718/2022), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 07 de marzo de 2023. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

PABLO CARO
Secretario

I:17-03-23 V: 23-03-23

EL MAIPUENSE S. A

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: EL MAIPUENSE S.A hace saber que según ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME N° 49, de fecha: 20 de Julio de 2022, se ha aprobado el Órgano de Administración, «Designación de Directores y su número» por el término de 2 ejercicios: PRESIDENTE: Marcelo Héctor Bincaz, DNI N° 13.209.967, domiciliado en Fragata Sarmiento N° 7 Puerto Madryn, Provincia del Chubut. DIRECTORA SUPLENTE: Mónica Beatriz Pierguidi, DNI N° 13.969.828, domiciliada en 11 de Septiembre N° 41, Tandil, Provincia Buenos Aires.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 21-03-23

ESTABLECIMIENTOS FERNANDES S.A.

C.U.I.T. 30.70869442.4

EDICTO LEY 19.550
DIRECTORIO

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 31 de octubre de 2022, resulta electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Orlando Eduardo FERNANDES, DNI 12538395, con domicilio en 25 de mayo 709, Trelew, Chubut; Vicepresidente: Héctor José FERNANDES, 10561296, con domicilio en Julio A. Roca 134, Trelew, Chubut; Director Titular: Norma Raquel MAZZONI, DNI 10561142, con domicilio en Roca 134, Trelew, Chubut y Director Suplente: Mónica Beatriz SALADINO, DNI 14281993, con domicilio en 25 de mayo 709, Trelew, Chubut. El mandato de los mismos es por un ejercicio.-

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 21-03-23

**CERAMICA TREMARA S.A.
EDICTO LEY N° 19.550
DIRECTORIO**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 31 octubre de 2.022, resulta electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Héctor José Fernandes, C.U.I.T. 20.10561296.7, domiciliado en Julio A. Roca 134, Trelew; Vicepresidente: Orlando Eduardo Fernandes, C.U.I.T. 20.12538395.6, domiciliado en 25 de Mayo 709, Trelew; Directores Suplentes: Norma Raquel Mazzoni, C.U.I.T. 27.10551142.6, domiciliada en Julio A. Roca 134, Trelew; y Mónica Beatriz Saladino, C.U.I.T. 27.14281993.2, domiciliada en 25 de Mayo 709, Trelew. El mandato de los mismos es por dos ejercicios.-

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 21-03-23

SEDAMIL S.A.C.I – DIRECTORIO

EN VIRTUD DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022, LOS ACCIONISTAS DE SEDAMIL S.A.C.I. QUE REPRESENTAN EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL, RESUELVEN POR UNANIMIDAD DE VOTOS FIJAR EN DOS EL NUMERO DE MIEMBROS TITULARES Y EN UNO LA CANTIDAD DE SUPLENTE, ELIGIENDO COMO PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR AL SR. ROBERTO CESAR NIEBIESKI DNI 83.591.039 Y COMO VICEPRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR A AL SR. SAUL BERNARDO NIEBIESKI DNI 4.444.946 y DIRECTOR SUPLENTE PEDRO JORGE NIEBIESKI DNI 4.365.543; TODOS CON DOMICILIO EN RUTA NAC. 25, CALLE GALO LOBATO, MACIZO IX, FRACCION 64, PARQUE INDUSTRIAL TRELEW, CON MANDATO POR 2 EJERCICIOS.-

RECTIFICATORIA: EN PUBLICACION DEL BOLETIN OFICIAL DE FECHA 08/03/23 DONDE DICE A.G.O. DE FECHA 12/02/22 DEBE DECIR AGO DE FECHA 12/02/20.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 21-03-23

**ANTONIO JACINTO PARIS S.A.
INSCRIPCION DIRECTORIO**

Se hace saber que la totalidad de accionistas de la firma ANTONIO JACINTO PARIS SA por acta de Asam-

blea General Ordinaria de fecha 17 de febrero del año 2021 ha designado a los miembros del directorio, distribuyéndose los cargos por Acta de Directorio del 17 de febrero de 2021, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr LUIS JAVIER PICCO, D.N.I. 13.053.315; Directora Suplente; Sra. MARIA GRISELDA DIAZ, D.N.I. 16.427.906, ambos por tres (03) ejercicios.-

Con domicilio especial en Av. Julio A. Roca 751 6° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 21-03-23

**SET MEDICINA ESTETICA Y SALUD S.R.L
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Inspección General de la Justicia de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Denominación social: «SET MEDICINA ESTETICA Y SALUD S.R.L.» mediante instrumento privado de fecha 31/08/2022. José Manuel GUTIERREZ, DNI 28.619.610, argentino, de estado civil casado, médico, domiciliado en calle Ramos Mejía N°393 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y la Señora Kamylla SETUBAL CAMPOS, DNI 94.590.676, brasilera, de estado civil casada, médica, domiciliada en calle Ramos Mejía N°393 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Plazo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir del día de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- Objeto- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A- INSTALACION: 1) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, de salud, sanatorios y clínicas médicas, estéticas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar. 2) Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias. 3) Fabricación, comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos, y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina y la salud, para cubrir las propias necesidades de la sociedad. B- EXPLOTACION: Atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidado de enfermos, poniendo a su disposición y de los profesionales todos los ele-

mentos de auxilio necesarios que posibiliten el ejercicio profesional. Como compensación, el sanatorio recibirá el pago del precio de la hotelería. No ingresando en este rubro los importes que resulten de honorarios médicos, que serán percibidos por cada profesional íntegra e individualmente conforme a su labor, no ingresando a la masa social. Toda percepción de dividendos societarios por parte de socios que además de ese carácter revistan el de médicos, será absolutamente ajena a ésta última circunstancia, y sólo se devengarán como producido de la labor asistencial y hospedaje del sanatorio y/o clínica, de acuerdo con su aporte en la sociedad. C- ORGANIZACION: Explotación de actividades relacionadas con sanatorios y sus servicios clínicos, quirúrgicos, y anexos; asistencia integral y/o parcial de enfermos; explotación de casas y/o clínicas de descanso, de clínicas dietéticas con y sin pensión, clínicas médicas; consultorios internos y/o externos; proporcionar a los médicos y pacientes la posibilidad de obtener a un costo reducido los elementos necesarios para llegar a un diagnóstico clínicoquirúrgico y su tratamiento; organizar una institución en que quede garantizada la asistencia médica integral en forma privada para los que cuenten con medios económicos necesarios; semiprivada, mutualizando a los económicamente dependientes (empleados y obreros); realizar actividades tendientes al desarrollo de la previsión social entre sus asociados y familiares; propender a la educación médica del público y profilaxis de enfermedades; instalar sanatorios, dirigirlos o administrarlos, a cuyo fin podrá adquirir, construir, arrendar, realizar comodatos o hacer convenios con los existentes; hacer contratos con otras entidades médicas o no en relación con los fines de la sociedad. Para la realización de su objeto y actividades que comprende podrá organizar, administrar, implantar, aceptar y promover las prestaciones en sus diversas formas, incluidos los prepagos médicos y farmacéuticos, las de servicios administrativos, estadísticas y de auditoría para la asistencia médica, psiquiátrica, psicológica, kinesiológica, nutricional, estética y afines de atención voluntaria, destinada a la atención de particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, empresas comerciales y/o de seguros, ya sean de medicina prepaga o por otros sistemas. Estos servicios, en los casos que corresponda, así como la dirección técnica estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o la que se dicte en el futuro. D- SERVICIOS MÉDICOS: 1) mediante la precomercialización de servicios médicos destinados a satisfacer requerimientos de interconsulta, diagnóstico, propuestas terapéuticas, racionalización, sistematización y control del gasto médico. 2) mediante la prestación de servicios con carácter integral a empresas e institutos médicos de carácter público o privado. Asimismo, se podrán celebrar contratos, acuerdos, convenios, con distintas empresas y sindicatos pertenecientes a empresas privadas o públicas, del estado nacional, provincial o municipal, existentes en la actualidad o que en un futuro se crearan. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer

obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. Contratar personal. Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad. Domicilio social: domicilio social en la jurisdicción de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Capital Social.- El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 300.000) dividido en Trescientas (300) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo en las siguientes proporciones: el señor José Manuel GUTIERREZ, la cantidad de noventa (60) cuotas, es decir la suma de Pesos Noventa (\$ 60.000) y la Señora Kamylla SETUBAL CAMPOS, la cantidad de doscientas diez (240) cuotas, es decir la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000). En este acto se integra el 25% y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de ley.-

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de la Gerencia la que estará integrada por un socio, quien tendrá atribuciones para realizar, con su sola firma todos los actos de administración y enajenación que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad.- El gerente no podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. En el ejercicio de la administración el gerente podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles, ya sea por compra, venta, cesión, donación o cualquier otro título, enajenar bienes propios de la misma naturaleza por cualquier acto o contrato oneroso, en este último caso deberán solicitar previa autorización en reunión de socios establecida al efecto; b) Tomar dinero en préstamos en los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, con o sin garantía real o personal y estableciendo las normas de pago y tasas de intereses respectivos, depositar en instituciones jurídicas o Bancarias tanto en establecimientos privados como oficiales, creados o a crearse, librar cheques, girar en descubierto con las autorizaciones bancarias respectivas, otorgar y firmar documentos públicos y privados que fueren necesarios para el ejercicio de sus funciones, c) Conferir poderes generales, especiales y revocarlos, estar en juicio, presentarse y efectuar gestiones ante reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, inclusive aquellos previstos en el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del Decreto – Ley 965/63, artículo 1820, 1834 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; d) Celebrar contratos de locación, contratar y despedir personal; e) Comparecer en juicios por sí por medio de apoderados, absolver posiciones; f) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; entendiéndose que la presente enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo, en consecuencia la sociedad, realizar todos los actos comerciales o jurídicos sin limitación alguna necesarios al cumplimiento de su objeto. Sede Social: fijar la sede social en calle Ramos Mejias N° 393. En este acto como socia gerente a la Sra. Kamylla SETUBAL CAMPOS, DNI 94.590.676. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra

el día 31 de Diciembre de cada año.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 21-03-23

PATAGONIA GRAFICA S.R.L CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de la Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada Patagonia Grafica S.R.L, mediante Instrumento Privado de fecha 25/01/2023, Socios: Diego Anibal Zucatzky, Argentino, DNI N° 23.377.919, divorciado, diseñador gráfico, domiciliado en Avenida Tehuelches N° 848 de Comodoro Rivadavia y Sergio Mariano Moyano, argentino, DNI N° 28.635.954, soltero, diseñador gráfico, domiciliado en Antártida Argentina número 797 de Rada Tilly, provincia de Chubut.- Domicilio de la Sociedad: Tiene domicilio legal y social en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y aún en el extranjero, las siguientes actividades: a) Prestación del servicio profesional de Diseño gráfico, diseño de imagen, diseño de páginas web, marketing y marketing digital, b) Administración de sitios web, manejo de redes sociales, c) Compra, venta, importación y/o exportación de bienes muebles, d) Estampado de productos textiles, fabricación e impresión de objetos publicitarios, e) Impresión digital u otros medios, producción de audiovisuales, f) Fabricación e instalación de carteles, g) Administración, diseño, promoción de campañas publicitarias de productos o servicios, h) Realizar diseños de sistemas y productos compra y venta de productos relacionados con la industria gráfica, audiovisual y afines.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- Capital Social: El Capital social suscripto en su totalidad es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), representado por treinta 30 cuotas de pe-

sos diez mil (\$ 10.000) cada una valor nominal.- En este acto los socios suscriben el capital de la siguiente manera: Diego Anibal Zucatzky, suscribe la cantidad de quince (15) cuotas de valor nominal \$ 10.000; cada una, es decir la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y Sergio Mariano Moyano, suscribe la cantidad de quince (15) cuotas de valor nominal \$ 10.000, es decir la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).- En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25 %) del capital suscripto en dinero en efectivo. El Setenta y Cinco por ciento (75 %) restante los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad.- Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno (1) o dos (2) gerente, el que podrá o no ser socio, por tiempo indeterminado, debiendo suscribir todos los actos jurídicos y contratos.- En caso de gerencia plural, los Gerentes actuarán de forma indistinta.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos administrativos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El Gerente depositará en la sociedad la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) cada uno, en concepto de garantía.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.- Designación de Gerentes: Diego Anibal Zucatzky, DNI N° 23.377.919 y Sergio Mariano Moyano, DNI N° 28.635.954.- Sede social: calle 25 de Mayo N° 964, piso 3, oficina 18 de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 21-03-23

DON CARLONCHO AGROPECUARIA S.A.S. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia, de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut; Dr. Franco E. MELLADO, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de constitución de la sociedad «DON CARLONCHO AGROPECUARIA S.A.S.», por Instrumento Público de fecha 22/09/2022. Socio: Juan Pablo ERDOCIA, DNI N° 24.186.595, argentino, nacido el 13/02/1975, de estado civil soltero, de profesión/ocupación veterinario y comerciante, domiciliado en calle General Paz N°1027 de esta ciudad de Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut. Domicilio Legal y sede de la sociedad: Domicilio legal: Ciudad Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut; sede social: calle General Paz N°1027 de la ciudad de Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

Prestación de servicios veterinarios.- Servicio de asesoramiento, consultoría, organización y asistencia técnica; capacitación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes.- Comercialización en todas sus formas, incluyendo la compraventa, distribución, consignación, comisión y canje de toda clase de productos agro veterinarios, zoo terapéuticos, alimentos balanceados, así como de insumos, herramientas y maquinarias para la actividad agrícola y ganadera, y demás productos de uso en medicina veterinaria.- Producción de bienes económicos referidos a cereales, forrajeras y cultivos industriales; compraventa y distribución de semillas y productos agrícolas; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna.- Cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; compraventa de hacienda; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados.- Comercialización de productos, bienes, prendas y artículos de cuero, talabartería, platería y artículos de campo.- Compraventa de automotores, moto vehículos y maquinaria agrícola.- Compraventa, Importación y exportación de maquinarias, equipos, repuestos, accesorios e insumos destinados a fin del cumplimiento del objeto social.- Las actividades previstas en este objeto, que para su cumplimiento requieran título habilitante, serán realizadas por profesionales con títulos necesarios según las respectivas reglamentaciones.- A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este contrato.- Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-) divididos en DOS MIL (2.000) acciones ordinarias, nominativas y no endosables, con derecho a un voto cada una, por un valor nominal total de PESOS CIEN (\$100). El capital social puede ser aumentado por decisión del o los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. El 100% del capital social será suscripto por Juan Pablo ERDOCIA en dinero en efectivo. Al momento de la suscripción de la presente se integra el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios de manera total y en dinero en efectivo al momento de la constitución de la sociedad. Composición del Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, denominados Directores, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma

indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre el único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.- Director Titular: Juan Pablo Erdocia.- Director Suplente: María Laura Lovecchio.- Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 21-03-23

ACTA DE CONVOCATORIA

Acta Comisión Directiva

En la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, a los 09 días del mes de marzo de 2023, reunida la comisión directiva del Club Social y Deportivo Juventud con la presencia de miembros titulares, señores presidente Gonzalorena Miguel Ángel, Vicepresidente Rodríguez Claudio Fabián, Tesorero Sisi Eduardo, Revisor de Cuenta Riquelme Ramón, encontrándose en condición de sesionar, los nombrados en dirección sita en calle Vucetich n° 431, se constituyen siendo las 18 horas.

Seguidamente toma la palabra el presidente, señor Gonzalorena Miguel Ángel quien informa que la presente sesión tiene por objeto analizar los estados contables y tasas adeudadas a la fecha 09/03/23, los que son leídos y puestos en conocimientos a los presentes. En su mérito, el presidente propone convocar a Asamblea General Ordinaria de la Institución

a realizarse el día 27/03/23 a las 18 hs. en la dirección sita en B° 490 Sur c/n 423 calle Ricardo Balbin de la Ciudad de Rawson, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1° Elección de dos asambleístas Junto con el presidente y el secretario; 2° motivo de llamado fuera de termino, se debe a una nueva comisión Directiva quien dará a conocer por un medio gráfico de gran alcance conforme al art. 28 del estatuto; 3° elección de Autoridades; 4° consideración de la situación contable de club, poniendo un plazo de (90 días) para que la comisión directiva nueva presente balances y efectuar la respectiva presentación ante la Inspección General de Justicia. No habiendo para más y siendo las 20 horas se da por terminada la presente sesión firmando todos los Comparecientes de conformidad.

GONZALORENA MIGUEL ANGEL
Presidente

I: 17-03-23 V: 21-03-23

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A los Sucesores de:
HERVITT, Rossana María
B° «630 viviendas» Plan FONAVI
Departamento N° 433
(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a los sucesores de HERVITT, Rossana María DN N° 17.250.513 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 01 de Marzo de 2023; VISTO: El Expediente N° 132/2023 MIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1170/95-IPVyDU se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora HERVITT, Rossana María la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 433 del Barrio «630 Viviendas»-Plan FONAVI- Código 83- de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora HERVITT, Rossana María ha fallecido; Que la vivienda en cuestión no es ocupada por su cónyuge el señor, GLASINOVICH, Mirko ni su grupo familiar declarado; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 837/21- se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 1170/95-IPVyDU a favor de la señora HERVITT, Rossana María DNI N° 17.250.513 la vivienda de dos (2) dormitorios identi-

cada como Departamento N° 433 del Barrio «630 viviendas»-Plan FONAVI- Código 83- de la ciudad de Puerto Madryn, por fallecimiento y no ocupación de la misma.- Artículo 2°: El señor GLASINOVICH, Mirko DNI N° 18.687.617 no podrá acceder como beneficiario de operatorias financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN N° 298/2023 IPVYDU.- IP/RAW/svc.- Firma Ivana, PAPA IANNI, Gerente General a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERÁRQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
Puerto Madryn, 01 de marzo 2023.-

RUBEN ALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

IVANA PAPA IANNI
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 21-03-23 V: 23-03-23

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 01/2023 –

EXPEDIENTE N° 00837-MGyJ-23

OBJETO: Adquisición de treinta (30) sillas de oficina giratorias con apoya brazos destinadas a Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.400.400).-

FECHA DE APERTURA: 31/03/2023 – 10:00 HORAS
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de manteni-

miento de las ofertas queda establecido en TREINTA (30) días a contar desde el siguiente de la fecha de apertura.

Vencido el plazo fijado de mantenimiento de ofertas, la Repartición podrá solicitar prórroga por hasta TRES (3) sucesivos períodos iguales. La falta de respuesta en el plazo que se establezca, implicará la aceptación de la prórroga. Vencido el plazo original fijado el oferente podrá retirarse sin sanción alguna.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega del servicio adjudicado es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra y/o Notificación.-

Vencido el plazo contractual sin que los elementos fueran entregados o los servicios prestados, el Servicio Administrativo intimará su entrega o prestación en un plazo perentorio. De no cumplirse la obligación en el plazo perentorio fijado, se rescindirá el contrato.-

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., y será realizado por la Tesorería General de la Provincia, a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGROYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 21-03-23 V: 23-03-23

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 1/2023**

OBJETO: «Provisión e instalación de Centro de Datos Ciudad Judicial Comodoro Rivadavia»

Lugar de Emplazamiento: Hipólito Yrigoyen N° 1835 – Cro. Rivadavia.

FECHA DE APERTURA: Viernes 31 de marzo de 2023, a las 11 horas, en Oficina de Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones N° 75, Rawson).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos noventa y un millones ochocientos diecinueve mil ciento seis con veintidós centavos (\$91.819.106,22).-**GARANTÍA DE OFERTA:** Pesos setecientos veinticuatro mil doscientos (\$724.200,00).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 (ciento cincuenta) días corridos.-**PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones N° 75, Rawson) hasta las 11hs del día de apertura.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: Área de Arquitectura Cro. Rivadavia y Oficina de Compras y Contrataciones Rawson.-

I: 17-03-23 V: 22-03-23

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/23
«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 26 VIVIENDAS
SEC EN LA CIUDAD DE TRELEW»**

Presupuesto Oficial: \$507.773.566,94 (UVIs2.643.002,12)

Presupuesto Oficial: Pesos QUINIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTAY TRES MILQUINIENTOS SESENTAY SEIS CON NOVENTAY CUATRO CENTAVOS (\$507.773.566,94), mes base Febrero 2023; equivalente a Unidades de vivienda Dos millones seiscientos cuarenta y tres mil dos con doce centavos (Uvis 2.643.002,12) Valor UVI al día 28/02/2023 (192,12).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuatrocientos seis millones doscientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y tres con cincuenta y cinco centavos (\$406.218.853,55).-

Plazo de Ejecución: cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.

Garantía de Oferta: cinco millones setenta y siete mil setecientos treinta y cinco con sesenta y siete centavos (\$5.077.735,67).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el

sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 17 de Abril de 2023 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 17 de Abril de 2023, a partir de las 11 hs

Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.-

I: 15-03-23 V: 21-03-23

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0032-LPU23.

OBRA: Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Trelew RN 25 – Emp. RP 30, Sección: Km.

1504,30 – Km. 1587,63 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos DosMil Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta Mil (\$ 2.087.460.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del acta de replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veinte Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos (\$ 20.874.600,00).

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Abril del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal

Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0042-LPU23.

OBRA: Ruta Nacional N° 3, Tramo: Ea. Laguna Grande –Emp. RP N° 27, Sección: Km. 1729,26 - Km. 1784,25, en Jurisdicción de la Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta y Un Millones Trescientos Treinta y Siete Mil (\$ 2.251.337.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veintidós Millones Quinientos Trece Mil Trescientos Setenta (\$ 22.513.370,00).

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Abril del 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD»

con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0043-LPU23.

OBRA: Ruta Nacional N° 3, Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 27 – Comodoro Rivadavia, Sección: Km. 1784,25 - Km. 1817,20, en Jurisdicción de la Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Seiscientos Seis Millones Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.606.085.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Dieciséis Millones Sesenta Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 16.060.850,00).

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Abril del 2023 a las 14:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en

<https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0186-LPU22.

OBRA: Conservación Mejorativa - Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Lte. Río Negro/Chubut – Pto. Madryn – Sección: Km. 1354,66 – Km. 1394,37 – Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochocientos Sesenta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil (\$ 861.751.000,00) referidos al mes de Diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Ocho Millones Seiscientos Diecisiete Mil Quinientos Diez (\$ 8.617.510,00).

APERTURA DE OFERTAS: 19 de Abril del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 6 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar

No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 06-03-23 V: 27-03-23

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Llámesese a Licitación Pública N° INM 5356 para la ejecución de los trabajos de Provisión y remisión a destino de silletería a Sucursales Varias por Gerencia Zonal.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 04/04/2023 a las 14:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso - oficina 310 - (1036) - Capital Federal.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo:

**COMPRAS Y CONTRATACIONES -
CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR**

I: 21-03-23 V: 27-03-23

**Licitación Privada N° 01/23 - MTyAP
«LICITACION PRIVADA N° 01/2023-MTyAP
EXPT.E. N° 001675/2022-MTyAP**

«Objeto del llamado Objeto del llamado: «Contratación de Servicio de limpieza para las Instalaciones del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas»

AVISO DE LICITACIÓN

Lugar para consulta sobre

Pliego de Bases y Condiciones: DEPARTAMENTO DE COMPRAS – DIRECCION Gral de ADMINISTRACION – MINISTERIO DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS, Avda. 9 de Julio N° 280 –Rawson- de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Correo Electrónico: compras.styap@gmail.com

Autoridad: Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas: Sr: Leonardo R. GAFFET

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 10 de Abril de 2023 – 10:00 Hs.-

Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS (\$ 4.800.000,00).-

Garantía de Oferta: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00).-

Valor del Pliego: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)

Adquisición de Pliegos de lunes a viernes de 08:00 a 14:00Hs Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Dirección Gral. de Administración – Departamento de Compras Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (0280) 4482604/4482607 – Int.327-230

I: 21-03-23 V: 28-03-23

UEP

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES –
PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO,
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

POR CUENTA Y ORDEN DE LA COMUNA RURAL
CUSHAMEN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/23 CE-UEP Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición del siguiente bien:

Renglón N° 1: Un (1) Camión con caja volcadora.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y UN

MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 41.400.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. – Tel. (0280) 4485448/4482057

E-mail: contratacionesuep@gmail.com

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día fijado para la apertura de ofertas, en la Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, 1° Piso, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 24 de Abril de 2023 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Av. 25 de Mayo N° 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

BANCO DEL CHUBUT S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023

OBJETO: Obra «Refacciones Sucursal Trelew Centro y Tesoro Regional», sito en Avda. 25 de Mayo Esq. Rivadavia, ciudad de Trelew.

APERTURA: 18/04/2023.

HORA: 10:00 hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson-CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 128.818.552,49 (pesos Ciento veintiocho millones ochocientos dieciocho mil quinientos cincuenta y dos con 49/100) IVA incluido. Mes base Marzo 2023.

CONSULTAS: Dpto. de Coord. Logística de Proyectos. Teléfono (0280) 4482505/4480100. int 242,

por mail a: obrasyproyectos@bancochubut.com.ar.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Belgrano sito en Belgrano 255 Trelew.

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut

www.bancochubut.com.ar

I: 21-03-23 V: 28-03-23

I: 16-03-23 V: 21-03-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00